

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 217-2018-R.- CALLAO, 09 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 124-2018-VRA/UNAC (Expediente Nº 01058641) recibido el 09 de febrero de 2018, mediante el cual el Vicerrector Académico, remite la propuesta de designación del Mg. NELBERTO GILBERO ORTIZ ZAVALAETA como Jefe del Centro de Idiomas de ésta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reanuda sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, por Resolución Nº 992-2017-R del 14 de noviembre de 2017, se designó, con eficacia anticipada, a la Lic. JESÚS MANUELA PEREYRA PARDO, como Jefa encargada de la Unidad del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector Académico, remite el Oficio Nº 25-2018-CIUNAC de fecha 05 de febrero de 2018, por el cual el Director (e) del Centro de Idiomas, propone al Mg. NELBERTO GILBERO ORTIZ ZAVALAETA, como Jefe del Centro de Idiomas de ésta Casa Superior de Estudios; adjuntando curriculum vitae del servidor propuesto;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal Nº 180-2018-OAJ recibido el 02 de marzo de 2018, opina en relación a la propuesta de designación del Mg. NELBERTO GILBERO ORTIZ ZAVALAETA como Jefe de la Unidad del Centro de Idiomas, evaluados los informes técnicos tanto de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, respectivamente, que el docente propuesto es Licenciado en Educación en las áreas de inglés y lengua, no cumpliendo con el requisito de tener Título Profesional del Sistema Universitario en Economía o Administración, conforme lo señala el Manual de Perfil del



Puesto aprobado con Resolución Rectoral N° 163-2016-R sin embargo, sostiene que procede la encargatura del docente propuesto en el citado cargo;

Que, el Art. 12° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, asimismo, el Art. 82° de la misma norma indica que aplicable al presente caso por analogía, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 145-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 110-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 y 16 de febrero de 2017 respectivamente; al Informe N° 199-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 111-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 2, 23 y 26 de febrero de 2018 respectivamente, al Informe Legal N° 180-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 02 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, a la **Lic. JESÚS MANUELA PEREYRA PARDO**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de **Jefa encargada de la Unidad del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al **Mg. NELBERTO GILBERTO ORTIZ ZAVALTA**, como **Jefe de la Unidad del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero hasta la designación del Jefe titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado servidor presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.